

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023.
- 2.- El Ordinario N° 864 de fecha 14.12.2022 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal año 2023.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la



gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2023, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes al Departamento de Medio Ambiente, por los montos expresados en M\$ que se indican a continuación;

12.14.01 Cambio Climático, Energía y Calidad del Aire	M\$ 32.720.-
12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad	M\$ 94.580.-
12.14.03 Gestión Sustentable de Residuos	M\$ 71.220.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Cambio Climático, Energía y Calidad del Aire \$32.720.000.-

1.1. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna, a través de la coordinación de iniciativas públicas y privadas, y la concientización de los usuarios.

1.2.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- ✓ Articular iniciativas público privadas en la búsqueda oportunidades para la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
- ✓ Establecer sinergias con las directrices del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas
- ✓ Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en el Plan Local de Cambio Climático
- ✓ Planificar y ejecutar acciones enmarcadas en la Estrategia Energética Local
- ✓ Concientizar a los habitantes de la Comuna, entorno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.

1.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de actividades de extensión, difusión y formación, en materia de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.
- b) Planificación y diseño de proyectos municipales, en torno a la eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna
- c) 24 Talleres educativos en Gestión del Cambio Climático, aplicado a establecimientos educacionales, JJVV, Organizaciones funcionales, Centros Comunitarios, entre otros.
- d) 12 reuniones mensuales de trabajo en materia de acción climática.
- e) 1 Campaña de Climático y Energía
- f) 1 Campaña de Gestión de la calidad del Aire
- g) Impresión de material gráfico educativo

1.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 2.400 familias de Temuco

1.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Marzo a diciembre de 2023	Campañas de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.	\$ 32.720.000

1.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Campañas de eficiencia y resiliencia energética, el mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la Comuna.	
Recursos Materiales	Publicidad programas y actividades	\$ 12.000.000
	Vestuario	\$ 50.000
	Calzado	\$ 70.000
	Servicios de impresión	\$ 2.000.000
	Mantenimiento y reparación de otros maquinarias y equipos	\$ 2.000.000
	Para calefacción	\$ 500.000
	Otras reparaciones	\$ 4.000.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
		Subtotal \$
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional para abordar la temática de cambio climático desde febrero a diciembre, cuyas funciones serán: -Realizar 1 charla y/o taller educativo mensual en Gestión del Cambio Climático, aplicado a establecimientos educacionales, JJVV, Organizaciones funcionales, Centros Comunitarios, entre otros -Promover la articulación de organizaciones medioambientales en la comuna - Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento de ecosistemas sumideros de carbono, destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV. -Participar en actividades dirigidas a la comunidad al menos una vez al mes, organizadas por el departamento de medioambiente, con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la resiliencia	\$ 12.000.000 (febrero-diciembre)

	energética, mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la comuna. -Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la resiliencia energética, mejoramiento de la calidad del aire y la acción climática en la comuna.	
	Subtotal \$	\$ 12.000.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 32.720.000

2.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Recursos Hídricos y Biodiversidad \$ 94.580.000.-

2.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el manejo sustentable de los recursos hídricos de la Comuna y la conservación de la diversidad biológica, considerando acciones de articulación público-privadas orientadas a la protección de ecosistemas acuáticos, la eficiencia hídrica y la protección del territorio con foco en las distintas especies de flora y fauna local.

2.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia del correcto uso del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Desarrollar acciones para la regulación y control de los proyectos de extracción de áridos en la Comuna.
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas en pro del uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna respecto a la protección de la diversidad biológica
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la conservación de especies de flora y fauna del territorio local.
- ✓ Realización de una feria vinculada con la protección de los recursos hídricos, la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.
- ✓ Realización de 2 workshop o encuentros vinculados con la protección de los recursos hídricos, la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

2.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos y la Conservación de la Biodiversidad.

2.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera beneficiar a 8.200 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco

	<p>1. Profesional área ecosistemas acuáticos: (enero a diciembre) que cumpla las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de información sobre los componentes físicos de los humedales en la comuna para su reconocimiento. - Catastro y monitoreo de las perturbaciones que afectan los humedales protegidos de la comuna. - Elaboración de material educativo para el reconocimiento de las funciones ecosistémicas de los humedales. - Dictar al menos dos charlas y/o talleres educativos en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, que promueva el cuidado de los humedales. - Concientizar a los habitantes de zonas adyacentes a 6 humedales urbanos de la comuna, en materia de protección de ecosistemas acuáticos, eficiencia hídrica. - Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo con la comunidad y actores clave en materia de humedales urbanos y eficiencia hídrica en la comuna. - Atender al menos 1 denuncia mensual, denuncias ciudadanas en materia de protección de humedales. - Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y Biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros. - Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a Recursos Hídricos y Biodiversidad. <p>1. Profesional en Biodiversidad (enero a diciembre) que cumpla las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para la valoración de la biodiversidad local. - Guiar al menos 2 salidas semestrales a sitios de conservación en la comuna para el reconocimiento de flora, fauna y fauna local. - Planificar y gestionar feria de exposición de la biodiversidad - Concientizar a los habitantes de los 10 macrosectores de la Comuna mediante la ejecución de charlas educativas en materia de protección de la biodiversidad - Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo con la Comunidad y actores clave en materia de protección de la biodiversidad - Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento para la valorización de la biodiversidad local destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV. - Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y Biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros. 	<p style="text-align: right;">\$ 12.000.000</p>
--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a Recursos Hídricos y Biodiversidad. <p>1. Profesional Proyectos de áridos (enero a noviembre) que cumpla las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catastrar las actividades de extracción de áridos, informando a la Unidad de Inspección de la DIMAO, el cumplimiento de estas extracciones. - Difundir la ordenanza de proyectos de áridos en la comuna. - Concientizar a los habitantes del sector ribereño de la comuna en materia de la protección de los ecosistemas frente a los proyectos de extracciones de áridos, a través de una reunión o taller mensual. - Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo con usuarios de la comuna en materia de proyectos de áridos. - Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y Biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros. - Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a Recursos Hídricos y Biodiversidad. 	\$ 17.185.800
	Subtotal \$	\$54.000.000
Recursos Materiales	Publicidad Programas y Actividades	\$ 15.000.000
	Servicios de Impresión	\$ 2.000.000
	Productos Químicos	\$5.000.000.
	Mantenimiento y reparación de otros maquinarias y equipos	\$3.000.000
	Vestuario	\$ 200.000
	Calzado	\$ 280.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Eventos Serv. a la Comunidad	\$15.000.000
	Subtotal \$	\$ 40.580.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 94.580.000

3.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

Gestión Sustentable de Residuos \$ 71.220.000

3.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la gestión sustentable de residuos a través de las mejores prácticas en los habitantes de la Comuna, incrementando la cantidad de residuos valorizables recuperados mediante infraestructura pública y privada, educando a los usuarios del sistema y evitando su disposición final en Relleno Sanitario.



pública y privada, educando a los usuarios del sistema y evitando su disposición final en Relleno Sanitario.

3.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, para valorizar los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), por medio del reciclaje.
- ✓ Operar correctamente la infraestructura para la valorización de los RSD, considerando puntos limpios móviles y puntos verdes para reciclaje en diferentes sectores de Temuco.
- ✓ Promover en la comunidad la Economía Circular y una gestión sustentable de residuos, así como su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.
- ✓ Disminuir la cantidad los RSD que son manejados inadecuadamente, desde la perspectiva ambiental y sanitaria, así como reducir como consecuencia su disposición en Relleno Sanitario.

3.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
- b) Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.
- c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).

3.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de los distintos macro sectores de Temuco.

3.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2023	Mantenimiento y atención de centros de acopio, Punto Limpio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.	\$ 22.980.000
Enero a diciembre 2023	Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.	\$42.240.000
Abril a octubre 2023	Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	\$ 6.000.000

3.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
ACTIVIDAD: Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.		
Recursos Materiales	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico Gas Para Calefacción Electricidad programas y actividades Agua, programas y actividades Materiales y útiles de aseo Materiales de oficina Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos Otros Serv Generales	\$ 9.000.000 \$ 180.000 \$100.000 \$3.600.000 \$2.400.00 \$ 300.000 \$400.000 \$ 1.000.000 \$6.000.000
Subtotal \$		\$ 22.980.000
ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.		
Recursos Humanos	Contratación de 2 Profesionales en el área de gestión sustentable de residuos (uno en periodo enero a diciembre; y el otro en periodo febrero a diciembre) que cumplan las siguientes funciones: -Visitas y seguimiento a lo menos a un 50% de los hogares beneficiados con el proyecto de recogida selectiva de material orgánico e inorgánico, reforzando los conocimientos entregados a los beneficiarios, aplicando encuestas de valorización de residuos semestralmente. -Seguimiento de la entrega de residuos vegetales a los predios agrícolas del sector de Trañi Trañi, Chomio y María Luisa, realizando a lo menos 2 visitas mensuales, acompañando y capacitando a los agricultores. -Registrar mensualmente los pesajes de material inorgánico y orgánico que el Municipio valoriza -Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales en temas de gestión sustentables de residuos en colegios, juntas de vecinos, seminarios, entre otros. -Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a la Gestión sustentable de residuos, a través del reciclaje de materiales inorgánicos y el compostaje domiciliario, tales como; ferias, workshop, entre otros.	\$ 24.000.000

	<p>- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos</p> <p>- Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión Sustentable de Residuos del Departamento de Medio Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad.</p> <p>1 Experto en Reciclaje y valorización de residuos (enero a diciembre) que cumpla las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar los residuos inorgánicos que llegan al punto limpio las quilas y/o al centro de acopio temporal. - Registrar y entregar mensualmente los pesajes de los materiales que se recopilan en los puntos verdes y puntos limpios de la comuna - Participar a lo menos en 2 actividades mensuales organizadas por la Dirección de Medio Ambiente en materia de reciclaje de residuos inorgánicos - Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente - Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos - Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión Sustentable de Residuos del Departamento de Medio Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad. <p>Contratación de 2 expertos (Septiembre – Noviembre)</p> <p>Validación de hogares en la rebaja del pago de derecho de aseo</p>	\$6.000.0000
	Subtotal \$	30.000.000
Recursos Materiales	Publicidad Programas y Actividades	\$ 10.000.000
	Servicios de Impresión	\$ 2.000.000
	Vestuario	\$ 100.000
	Calzado	\$ 140.000
	Subtotal \$	12.240.000
	ACTIVIDAD: Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	
Recursos Materiales	PCV y Peajes de Vehículos Municipales	\$ 6.000.000
	Subtotal\$	\$ 6.000.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$ 71.220.000

4.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Medio Ambiente.

5.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



GFB//MJSR/
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A.P.
Of. De Partes